

# AVISO DE APROBACIÓN

En virtud de las disposiciones del artículo 2.003 de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", se informa a la ciudadanía que la Ordenanza Núm. 33, Serie 2016-2017, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, el 19 de diciembre de 2016, y se titula:

## ORDENANZA NÚM. 33, SERIE 2016-2017

**"SOBRE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN, A CELEBRASE DESDE EL JUEVES 19 DE ENERO, HASTA EL DOMINGO 22 DE ENERO DE 2017; ESTABLECER LOS PARÁMETROS PARA LA CELEBRACIÓN ORDENADA DE LAS FIESTAS EN LA ISLETA DE SAN JUAN, INCLUYENDO LA PERLA; ESTABLECER CONTROLES PARA EL ESTACIONAMIENTO EN CIERTAS CALLES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS; DELIMITAR EL HORARIO DE OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE DICHAS FIESTAS; ESTABLECER MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS CONDUCTAS AQUÍ PROSCRITAS; Y PARA OTROS FINES."**

Esta ordenanza comenzará a regir a los diez (10) días de su publicación según los parámetros establecidos en el citado artículo 2.003 de la Ley Núm. 81, supra, y quedará sin efecto el día 22 de enero de 2017, a las 12:01 a.m.

Copia de la misma está publicada en la página cibernética de la Legislatura Municipal, <http://lmsj.org/biblioteca/ordenanzas/2016-2017>. Además, cualquier persona interesada podrá conseguir copia certificada de la ordenanza en la Oficina de Secretaría de la Legislatura Municipal de San Juan, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Legislatura Municipal  
PO Box 9020272 San Juan,  
Puerto Rico 00902-0272  
787.480.2558 | [www.lmsj.com](http://www.lmsj.com)



---

Carmen E. Arraiza González  
Secretaria de la Legislatura Municipal



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, ALCALDESA  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

CIUDAD DE TODOS